

## A) ADMISIÓN:

Podrán solicitar su ingreso en los Colegios Mayores de Fundación Propia de la Universidad de Zaragoza y Residencia Goya, los estudiantes preinscritos o matriculados en cualquiera de los Centros de la Universidad de Zaragoza.

## B) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Los interesados presentarán la solicitud de forma telemática en [<https://ae.unizar.es/?app=solicita>] (ver guía para la cumplimentación del formulario de solicitud de plaza colegial; efectuar [link a la guía de tramitación](#)).
- Para los centros ubicados en Zaragoza, se hará constar en la solicitud el orden de preferencia de colegio mayor.

## C) PLAZO DE SOLICITUD:

- Desde el **10 de julio'20** hasta el **03 de agosto'20**, ambos inclusive.

## D) DOCUMENTACIÓN:

Junto con la solicitud presentada telemáticamente en [<https://ae.unizar.es/?app=solicita>], se subirán los siguientes documentos:

- Copia del DNI o pasaporte
- Para aquellos estudiantes no procedentes de la Universidad de Zaragoza, y que vayan a continuar los mismos estudios, resumen del expediente, o certificado académico personal, que podrá ser sustituido provisionalmente por una declaración jurada de calificaciones.

## E) CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

- La Universidad podrá reservar el número de plazas que estime conveniente, para la realización de sus fines (programas de intercambio internacionales, acuerdos institucionales, etc.)
- Las plazas que se oferten se asignarán de acuerdo con los siguientes porcentajes para cada grupo de acceso:

Grupos de acceso:	Porcentaje
▶▶ Estudiantes que inician estudios oficiales de Grado .....	90%
▶▶ Estudiantes que continúan estudios universitarios .....	10%

- Las plazas para cada grupo de acceso se adjudicarán asignando en primer lugar el **90%** de las mismas y el **10%** restante se destinará a estudiantes aragoneses (Art. 191 Estatutos de la Universidad y Art. 7 Reglamento General de Colegios Mayores Universidad de Zaragoza).
- Para la adjudicación de plazas en los Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel y Residencia Goya, se utilizará además el **criterio de la preferencia indicada en la solicitud de plaza**, ordenando las solicitudes para cada uno de los Colegios Mayores y Residencia de la siguiente forma:
  - En primer lugar, solicitantes que han indicado el Colegio Mayor/Residencia como primera preferencia.
  - En segundo lugar, solicitantes que han indicado el Colegio Mayor/Residencia en como segunda preferencia.
  - En tercer lugar, solicitantes que han indicado el Colegio Mayor/Residencia como última preferencia.

## F) CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Rendimiento académico:
  - Para los estudiantes que inicien estudios universitarios, se valorará la **Nota de Admisión** (fases general más específica, Art. 8 del R.D. 1892) a la titulación solicitada en **1.ª opción** en la preinscripción a estudios universitarios en la UZ. Los Colegios Mayores de Zaragoza (P. Cerbuna y Santa Isabel) asignarán un porcentaje fijo de plazas a cada una de las Ramas de Conocimiento (**C**: Ciencias; **CS**: Ciencias de la Salud; **IA**: Ingeniería y Arquitectura; **AH**: Artes y Humanidades; **SJ**: Ciencias Sociales y Jurídicas).
  - Para los estudiantes que continúen estudios universitarios o titulados universitarios, se valorará la nota media del expediente universitario (o en su caso, nota de admisión).
- Se asignarán 4 puntos a los hermanos de residentes, debiendo coincidir en su estancia, al menos, un curso académico completo en el mismo colegio.
- Se asignarán 4 puntos a los familiares de primer grado de PDI y PAS de la Universidad de Zaragoza (se comprobará por la Administración del Colegio Mayor).

## G) LISTAS DE ADMITIDOS Y DE ESPERA:

### 1. Listas de admisión:

- El resultado de la adjudicación de plazas se hará público:
  - Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel y Residencia Goya: 11 de agosto de 2020
  - Colegios Mayores Pablo Serrano y Ramón Acín: 7 de agosto de 2020
- Se publicará en el tablón de anuncios y web del respectivo Colegio Mayor y Residencia Goya y en la página web (<http://www.unizar.es/vida-universitaria/colegios-mayores>) de la Universidad de Zaragoza.
- La publicación de los listados tendrá la consideración de notificación oficial a los interesados, pero no generará efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrección en las listas (artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

## 2. Comunicación a los admitidos:

- El resultado de la adjudicación/lista de espera se comunicará de forma personalizada por email a todos los solicitantes.
- Para los solicitantes admitidos en plazo oficial: E-mail indicando el link de acceso a la plataforma telemática para la confirmación de plaza (mediante el abono a través del sistema TPV del depósito de fianza y gastos de tramitación).

## 3. Listas de espera:

- Junto a las listas de admisión se harán públicas las listas de espera. Para los Colegios Mayores Cerbuna y Santa Isabel, se confeccionarán listas de espera por cada Rama de Conocimiento y una por cada grupo de acceso.
- Las vacantes que surjan se completarán con las solicitudes que hayan quedado en lista de espera del Grupo de acceso al que corresponda la vacante, por riguroso orden, mediante aviso personal por correo electrónico a la dirección email que se indique en la solicitud de admisión.
- Estas listas se tendrán en cuenta hasta el **3** de septiembre. Las vacantes que surjan a partir de dicha fecha, se completarán según criterio de la dirección de cada Centro.
- Para los tres centros de Zaragoza (Pedro Cerbuna, Santa Isabel y Residencia Goya), una vez adjudicada una plaza en alguno de ellos, **su solicitud no se considerará en la lista de espera de cualquiera de los otros dos centros**
- Comunicación: Para los solicitantes que queden en lista de espera oficial, se les remitirá e-mail cuando les haya sido adjudicada plaza, para que en el plazo que se indique puedan realizar la confirmación de la misma. Decaerán en su derecho a la plaza adjudicada si finalizado el plazo indicado no realizan la confirmación a la plaza (pago de fianza y gastos de tramitación).

## H) CONFIRMACIÓN DE PLAZA:

Los solicitantes admitidos interesados en confirmar la plaza, deberán seguir el siguiente procedimiento:

<b>Plazo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel y Residencia Goya: Del 11 al 18 de agosto</li> <li>Colegios Mayores Pablo Serrano y Ramón Acín: Del 7 al 13 de agosto</li> </ul>		
<b>Pago confirmación de la plaza:</b>	<i>GASTOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN:</i>	<b>120 €</b>	<b>TOTAL A ABONAR:</b> <b>520 €</b>
	<i>FIANZA:</i>	<b>400 €</b>	
<b>Confirmación y Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considerará la plaza confirmada cuando el solicitante reciba la confirmación del pago, a través de la plataforma de administración electrónica.</li> <li>Documentación a aportar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de Aceptación de plaza debidamente cumplimentado y firmado (se podrá remitir a través de registro electrónico REGTEL, correo ordinario o presentar en administración al inicio de curso).</li> <li>2 fotografías tamaño carné</li> </ul> </li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	<i>Gastos de Tramitación y Gestión (120 €):</i> Este importe no se devolverá en ningún caso.		
	<i>Fianza (400€):</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Quedará en depósito en el Centro y se devolverá cuando el residente finalice su estancia, siempre que deje su habitación e instalaciones en perfecto estado, no tengan cantidades pendientes de pago y su marcha coincida con la finalización de la prestación del servicio (30-06-21).</li> <li>→ No será devuelta la <b>FIANZA</b> si se renuncia a la plaza después del <b>3</b> de septiembre.</li> <li>→ En el caso de que se asignen solicitudes después del <b>4</b> de septiembre se dará un plazo de <b>tres</b> días naturales para renunciar con derecho a la devolución de la Fianza.</li> </ul>	

## I) PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El periodo de prestación del servicio de alojamiento comprenderá desde el día anterior al inicio del curso académico hasta el **30 de junio de 2021**, ambos inclusive, no prestándose servicio de alojamiento durante los periodos vacacionales del curso académico (Navidad y Semana Santa), sin que esta circunstancia suponga reducción alguna en las cuotas. Los días fuera de este periodo se facturarán según los precios públicos fijados para ese periodo.

Los CCMM con régimen de pensión completa prestarán servicio de desayuno, comida y cena. Se dará atención particular a las dietas de origen alérgico (celiaquía, etc.); el resto de dietas se intentará satisfacer mediante la variedad en la oferta ordinaria.

Iniciado el curso académico, la baja en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de ésta; en este contexto, no procederá la devolución de la "FIANZA" depositada.

## J) CUOTAS DE COLEGIALES:

- La cuota colegial se abonará mensualmente y por adelantado, mediante recibo domiciliado a su cuenta bancaria entre el 1 y 10 de cada mes.
- No habrá descuento aunque el colegial se ausente, cause baja o no haga uso de los servicios prestados por el colegio, salvo causa justificada a considerar por el Director de cada colegio mayor.
- En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos bancarios correrán por su cuenta.
- El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial, dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la fianza.
- Los importes a abonar corresponderán a nueve mensualidades completas, de octubre a junio (en los precios están descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa). La mensualidad de octubre vendrá incrementada con los días de **septiembre** que correspondan (es decir, desde el día anterior al inicio del curso académico hasta el día 30 de este mes).



#### K) SOLICITUDES FUERA DEL PLAZO OFICIAL:

- Finalizada la lista de espera oficial de solicitantes, las plazas se adjudicarán según las directrices de cada Colegio Mayor.
- Comunicación: A los solicitantes que se les adjudique plaza, se les informará mediante e-mail del plazo que disponen para realizar la confirmación de la misma. Decaerán en su derecho a la plaza adjudicada, si finalizado el plazo indicado no realizan la confirmación a la plaza (pago de fianza y gastos de tramitación).

#### **OBSERVACIONES:**

Excepcionalmente, se podrá autorizar la devolución de los importes de Fianza y Gastos de Tramitación, por causas de fuerza mayor, en relación con la coyuntura generada por el COVID-19, previa autorización por la Dirección colegial y el visto bueno de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo.